

5 céntimos.

RECOS DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, 75 céntimos de peseta.
Un trimestre, 2 pesetas.
Fuera de la capital, un mes, 90 céntimos.
Un trimestre, 2'50 pts.

Pagos adelantados.

Dirección y Redacción: Solana, 15.

Diario de Cáceres

PERIODICO INDEPENDIENTE Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

5 céntimos.

ANUNCIOS
DOS, inciente Paredes.

Pasencia

11

No se publica los domingos.

TELEGRAMAS, NOTICIAS Y MERCADOS

Administración: Portal Llano, 19.

Sumario: — La huelga. — Miscelánea. — Recetas extranjera. — Selecta. — Reputado. — Operaciones del Banco de España. — En el palacio provincial. La sesión de ayer. — Noticias. — Telegramas. — Los mercados. — Boletín religioso.

LA HUELGA

Es hoy la triste *actualidad* que llena con sus violencias y sus horrores las columnas de los periódicos. Cuarenta mil obreros de la cuenca minera de Bilbao han invadido la capital de Vizcaya, cesando voluntariamente en sus trabajos alegando justas causas, hay que decirlo y que reconocerlo así, cuales la necesidad que tienen de percibir sus jornales semanalmente y no por quincenas, y que se les deje en libertad para proveerse de alimentos donde más les convenga y no en los barracones de especuladores por imposición de capataces al admitirlos á trabajar.

Repetimos que estas peticiones de los obreros son justas y razonables y no hay motivo para resistirlas y negarlas so pretexto de que hechas colectivamente son una *imposición* á la que no deben sucumbir los propietarios ó el Círculo Minero bilbaíno.

El jornal, de suyo, por su indele, más se debe por semanas que por quincenas ó meses, pues en justicia se debe *por días* al terminar en cada uno de ellos la tarea correspondiente, mucho más cuando el servicio del obrero se arrienda (como en las minas) sin tiempo fijo; y cuando el trabajador no tiene otros recursos para su subsistencia, que el jornal devengado.

Así lo entendieron en el antiguo régimen nuestros cristianos propietarios, y la Historia ha recogido de los tan injustamente hoy odiados grandes señores de nuestra secular nobleza loa más instructivos ejemplos: El Conde de Fernán Núñez (luego primer Duque de este nombre) en el notabilísimo testamento en el que dio reglas de conducta á sus sucesores, encarece con las más paternales palabras, la obligación de pagar cada dia ó puntualmente á jornaleros, sirvientes ó industriales proveedores de su Casa: porque estas humildes gentes sufren grave daño, y sus familias, si no se les dá á tiempo lo único

con que cuentan para vivir. Esta misma cristiana, caballerosa y prudente consideración hizo á la santa Duquesa de Villahermosa ordenar que en Pedrola (y en todas sus posesiones) á una hora fija, cada dia, se tocase la campana de su palacio, para que acudieran todos los que tuvieran que cobrar ó recibir algo de su tesoro.

De otra parte, la compra obligatoria y al fiado de comestibles ó vestidos, en los barracones de las minas, no sólo no es una muy censurable violencia, sino que incita á la especulación con daño del obrero, ora por defraudación en el peso ó calidad, ora por usura en el precio. La especulación, no es el comercio; el comercio atiende al consumo allegando la mercancía al consumidor; la especulación no atiende á mas que al precio para obtener un mayor lucro; por eso se dice que la especulación *vende lo que no tiene* gracias á la libertad de comprar y vender sin tasa ni limitación. No son de ahora los agravios de que se quejan los mineros: «El obrero de Vizcaya, (*Reform. social. Inform. oficial, tomo V.*, página 593), come poco, caro y malo»; y ya en 1898, las mismas causas que ahora produjeron en Bilbao sangrientas colisiones pidiéndose el pan á pedradas y negándoseles el pan á tiros, como dijo el P. Alarcón, con feliz acierto en los términos.

Para juzgar con verdad de los hechos, recordaremos al lector las conclusiones siguientes de la moral cristiana, por intérprete de tanta fama y ciencia como el ilustre Lehmkühl:

1.º Que no es de la competencia del poder público reprimir las huelgas de obreros por la fuerza, mientras no alteren el orden público ni violen derechos de los demás.

2.º Que el Estado debe intervenir para que los patronos cumplan con los obreros los deberes de la justicia y de la igualdad.

3.º Que el Estado debe velar para que el *contrato del trabajo* sea en realidad libre.

Según esto: Los obreros mineros de Vizcaya, tienen razón para pedir lo que piden y derecho á declararse en huelga; pero no tienen razón para cometer actos de violencia y alterar el orden público.

Los patronos no tienen razón para negar á los obreros lo que es justo.

El Gobierno debió y pudo hacer que los patronos pagasen á sus obreros por semanas y los dejases en libertad de comprar donde ellos quisieren; y obra con justicia, restableciendo el orden público aún por la fuerza.

MANUEL S. ASENSIO

MISCELÁNEA

El Noticiero dice que *vestimos gorro*.

¿Para qué negarlo?

Hasta en esa parte de la indumentaria nos va á hacer oposición el colega?

Después dice, que parece mentira que *débajo del gorro* se pueda ocultar un cerebro bien organizado.

Y tiene razón el colega! Muchísimo.

Hoy en día los cerebros bien organizados visten la gorra tan en moda.

Pero aquí vivimos tan apegados á la tradición...

No somos nosotros progresistas y hé aquí la razón de gastar una prenda que tanta extrañeza produce al *Noticiero*.

SELECTA

LA SERENATA DE DON JUAN

Princesa angelical de ojos rasgados
y garganta de pétalos y aromas,
á ti vuelan mis versos, arrullados
por las torcaces calidas palomas.

De mis versos el limpido torrente
refleja en su cristal tus formas bellas
como el Guadalquivir en su corriente,
retrata al igneo sol y á las estrellas.

Seductora beldad, no seas esquiva
con este corazón que por ti late,
y que enlaza á las rosas de tu quiva
los épicos laureles del combate.

Mis cantos, melancólica sirena
estamparan sus osculos de miel
en tu faz donde brilla la azucena,
y en tus labios en que sangran los claveles.

Mis cantos rozaran con su plumaje
tu frente y tu mejilla de escarlata,
y labrarán su nido en el encaje
que orla tu seno de marfil y plata.

Ondulan en mis cantos, precursores
de mi eterna ilusión fascinadora,
los rojos estandartes triunfadores
de robusta pasión abrasadora.

Octubre 28

El Arbitraje. — Nuevo derecho internacional. — Las grandes y las pequeñas potencias.

Comunican desde San Petersburgo á *The Daily Telegraph*, que según rumores muy fundados, el conde de Lansdorff y Mr. Delcassé en sus próximas entrevistas abordarán el problema de armonizar las relaciones franco-rusas con la política internacional de paz, inaugurada recientemente por la república bajo la forma del convenio de arbitraje pactado con Inglaterra, y tratarán de sentar bases más amplias para consolidar esa política en Europa.

Rusia está dispuesta á comenzar á aplicarla por los Estados pequeños, á fin de preparar acuerdos con las grandes potencias. Parece ser que el imperio moscovita se halla dispuesto á dar á esas potencias facilidades que les permitan establecer las bases, sobre las cuales se ha de levantar el régimen del arbitraje, como uno de los principios fundamentales del derecho internacional.

Mis cantos ciñen fulgida cimera,
que orna florida rústica guirnalda,
y lucen regio arnés, do reverbera
el rayo de tus ojos de esmeralda.

Son mis cantos, en fin, bajel ligero
que llenad diras de músicas y risas,
y boga ^{8'50 m} de rutilante acero
al blando soplo de aromadas brisas.

Princesa angelical de ojos resgados
y garganta de pétalos y aromas,
á ti vuelan mis versos arrullados
por las torcaces cálidas palomas.

Mas ¡ay!, si tu hermosura y tus amores
me quisieran robar locos rivales,
mis cantos, melodiosos ruisenores,
¡se cambiarán en tigres y en chacales!

MANUEL REINA

22 SUNDAY

REMITIDO

Cuando lei anoche la relación caprichosa que de lo sacontecido en la elección de Junta de Gobierno del Colegio de Abogados hacia *El Noticiero*, dudé ó de mi memoria, ó de la buena fe del narrador, que por lo que se ve además de alguna otra cosa, quiere monopolizar la seriedad y el concepto de hombre formal, oponiéndonos en solfa á los demás mortales. La síntesis de los tres artículos que han visto la luz en *El Noticiero*, es esta:

Los Chaves somos los buenos, los Chaves, ni más ni menos.

Y yo no voy á negarles la relativa bondad que poseen, pero si á poner en su lugar sucesos que aparecen tergiversados, no sé si por ignorancia ó si por malicia.

El articulista de *El Noticiero* se ha propuesto demostrar: Primero, que soy un informal; segundo, que soy un conspirador; tercero, que soy un ingrato; y cuarto que D. Juan Muñoz Chaves es el prototipo de la seriedad y de la consecuencia. Vamos por partes.

Informalidad mia

El Sr. Fontán—viene á decir el articulista—presentó la dimisión del cargo de diputado segundo de la Junta al principiar la sesión del 7 y se arrepintió de lo dicho al terminar la misma agregando: Y el Sr. Chaves llevó su hidalguía hasta el punto de tolerar que no se pusiese de relieve en el acta la versalidad del Sr. Fontán.

En primer lugar: ¿era un acto de hidalguía el callar en el acta? Pues voy á deducir, aplicando el criterio del articulista, que es una villanía el hablar en el periódico sin que yo le haya provocado al efecto; y si fuera una buena obra del Sr. Chaves, el articulista ha venido á echarla por tierra en cuanto á sus efectos, siquiera la bondad de la obra subsista si el articulista y el Sr. Chaves no son uno mismo.

Pero no se contriste el articulista por su pecado, porque yo le agradezco que de ello haya hecho mérito y lo haya sacado á plaza para que el público juzgue de la conducta de todos.

El Sr. Aranguren sabe la verdadera causa de que yo presentase la dimisión y á él le consta que no hay la más leve informalidad

en mi conducta. Pregúnteselo el articulista y el Sr. Aranguren—que aunque adversario mio en este asunto, tiene su educación cementada sobre sólidos principios de moralidad y no es soberbio, con lo que tiene mucho adelantado para ser un cumplido caballero—saldrá garante de mi conducta. ¿Que por qué no lo consigno aquí, preguntáis? Porque no es caritativo y transigiría primero con aparecer informal, que con faltar á un deber moral.

Pero aceptemos como verdad lo acontecido. Aun así no creo que merezca el calificativo de informal.—Debo advertir al lector que esta humildad con que expongo mis opiniones no acusa falta de convicción, es el temor natural en todos los que no se endiosan, de apreciar equivocadamente las cosas.

Lo primero que hice en la sesión del 7 fué presentar mi dimisión sin alegar causa. Le llamo la atención al Sr. Chaves mi resolución y me preguntó la causa; le contesté que porque estaba cansado de ser diputado segundo; y cuando el Sr. Chaves se mostró insisteente en conocer la verdadera causa porque no estimaba suficiente la alegada, le dije varias cosas, entre ellas que la candidatura que conocía por conducto del Sr. Aranguren no se había consultado conmigo á pesar de ser uno de los individuos de la Junta, que quedaban y entendía que era acreedor á esa distinción, por si alguno de los propuestos pudiera resultar incompatible con los que quedábamos; que yo creía que allí no se debían llevar candidaturas arregladas por un par de compañeros que por mucho que valieran, no podían tener la significación que los que así procedían, se atribuian y que el sistema de presentar candidatura el dia mismo de la elección, acusaba el propósito de que los que no estuvieran conformes no tuvieran tiempo de formar otra, propósito que ponía bien de relieve la conducta del Decano, no citando para la elección con la anticipación que según un compañero, los Estatutos prescribían. Y cuando el Sr. Chaves confesó—mejor fuera que no hubiera confesado!—que efectivamente había incurrido en esa

falta, yo manifesté que no la alegaba como protesta, sino como justificación de mis apreciaciones. Al concluir la sesión me preguntó el Sr. Chaves si insistía en la dimisión y le contesté que no, y entonces el Sr. Aranguren dijo: «Vamos, lo que á Fontán no le gustaba era nuestra candidatura y por eso renunciaba el cargo.» A lo que yo contesté: «Exacto.» Sin que recuerde que se hablara de lo de las citaciones, porque ya había dicho que no lo aducía como protesta.

Estos son los hechos y pregunto yo: ¿Acusa cambio de opinión la renuncia de por la mañana y la retirada de por la tarde? Por la mañana, presumiendo que no tendría oposición la candidatura protegida por el Decano, renuncié porque no se me había guardado la consideración de consultarla conmigo, por la tarde, triunfa una candidatura en cuya confección había tenido el mismo voto que todos mis compañeros y la retirada. Llamemos las cosas por su nombre, mi conducta fue perfectamente consecuente. De lo que me tengo que acusar es de falta de prevision y ahí pueden alondar cuanto quieran mis detractores que yo no me ofendí porque se pongan de relieve mis deficiencias intelectuales, pues en esa materia cada cual tiene lo que Dios le plugo concederle.

Es posible que se pretenda insistir en que alegué lo de la citación como protesta y a última hora desistí de la misma.

No es verdad, pero aunque lo fuera no acusaba cambio de opinión, porque la nulidad de la citación podre sostenerla, en tanto no compareciese á reazar el acto para que se me citaba; después de realizarlo no podía insistirse en lo de la nulidad de la citación porque con mi conducta habré convalidado lo nulo.

Consecuencia y seriedad del señor Chaves.

Permitame el lector que trate en segundo lugar el cuarto extremo á discutir, por los puntos de analogia que tiene con el primero.

El Sr. Chaves oye de mis labios—como protesta ó como cargo, que para el caso es igual—que no se había hecho la citación con la anterioridad por la ley prescrita; es claro que no lo consideró causa de nulidad en la elección porque no hubiera consentido que ésta se celebrase ó cuando menos hubiera consultado el caso. Esto era por la mañana; por la tarde, cuando se ve de rrotado, conferencia con alguno de los suyos y se protesta la elección, por no haberse citado para ella con la antelación debida, y el sábado 13 terminantemente declaró esa falta de nulidad. Si esa convicción arraigada tenía *por qué* cuando se lo advertí en la mañana del 7, no suspendió la elección?

El Sr. Chaves proclamó en la tarde del siete—sin distinguos y sin aclaraciones—á los electos

estando en aquel momento presente cuatro individuos de la Junta: él, su sobrino D. Juan Muñoz Soria, el Sr. Tuñón y yo, que constituímos mayoría; y el mismo Sr. Chaves los desproclamó (permítasenos la frase) no dándoles posesión el domingo segundo de Junio, á pesar de lo que de una manera preceptiva dispone el art. 62 de los Estatutos, sin que en los mismos se haga mérito de un sólo caso de excepción. Y digo que el hecho de estar presentes cuatro individuos de la Junta presta validez á la proclamación, porque supongo que el Sr. Chaves no interpretará el artículo 61 de los Estatutos en el sentido de que siendo como éramos cuatro los presentes, para que resultase válida la proclamación, tuviéramos necesidad de entonar un cuarteto al hacerla. Y si no es una suposición aventureada la de estimar que el señor Chaves sabía lo que los Estatutos prescribían, yo pregunto si es serio y formal incurrir en una falta á sabiendas para utilizarla como arma de combate si venían mal dadas.

Si yo hubiese estudiado los expedientes electorales anteriores, es probable que pudiera deducir de ellos algo que nos demostrase que no hay ley de tan general aplicación como la ley del embudo; pero no los he estudiado y en escritos tan serios no se pueden aventurar suposiciones que no sean de derecho.

Que soy un conspirador.

El Sr. Chaves habla de conjura y dice que vencimos con premeditación, con alevosía y con abuso de confianza. Cuando esto lei delante de persona que había oido hablar de cuestiones jurídicas algo, exclamó: «Pues pena de muerte para la conjura». Voy á explicarle al articulista lo de la conjura.

Cuando el dia de la elección bajaba con el Sr. Aranguren para la Audiencia, me explicaba este lo de la candidatura y en el acto le expuse los motivos de mi disgusto. En aquel momento nos encontramos con otros compañeros que censuraron el procedimiento de formar candidaturas y yo les digo que á protestar de lo mismo iba al Colegio. Llegué, aconteció lo que que he referido, y cuando, antes de empezar la votación, yo me retiré del local, un compañero me dijo: «Creo que si nos unimos los disgustados derrotaríamos la candidatura que se está votando ó se va á votar.» A lo que contesté: «Para la imprenta de Jiménez voy, suban ustedes para allí y nos contaremos; y si somos más les daremos la batalla.» A la una próximamente nos reunimos seis ó siete en el portal, calculamos los compañeros que podrían coincidir con nosotros, nos encargamos de consultar á los que allí no estaban, excepto al Sr. Tuñón que dijo que él no hablaba á nadie, nos dimos cita para casa del Sr. Belmonte con el fin de comunicar-

nos nuestras impresiones definitivas y formar candidatura si teníamos probabilidades de triunfo y cuando terminamos de formar candidatura nos fuimos á votarla coincidiendo esto con las tres y media de la tarde proximamente. Esta es la conjura y véase hasta donde llega la obsesión del apasionado; hasta considerar pecaminoso en el próximo lo que se considera lícito en nosotros y hasta extenderse una patente de ineptitud á si propios, y vamos á demostrarlo. ¿Es conjura el arreglar unos cuantos colegiales una candidatura sin darle cuenta á los demás? Los primeros conjurados fueron nuestros adversarios y es claro que aunque fuera pecado debiera decir; pecamos, y no pecaron, como dice: á no ser que el Sr. Chaves crea que tiene títulos para que le comuniquemos nuestros propósitos y él reservarse los suyos. Si los tiene yo confieso ingenuamente que no los conozco. Aduzcalos y le prometo solemnemente no incurrir eu la misma falta.

Y decía que se extendió una patente de inepto, porque no cabe duda de que ellos pensaron su candidatura antes que nosotros; que debieron meditar y premeditar seria y reflexivamente las contrariedades que pudieran sobrevivir; que la presentaron de improviso el mismo día de la elección para impedir nuestra defensa, que en estos procedimientos reincidían porque ya en años anteriores habían hecho lo mismo; que todos éstos procedimientos revelaban astucia; que no citando con la anticipación legal emplearon medios, modos ó formas que debilitan nuestra defensa y á pesar de eso en dos horas desbaratamos, con conjura ó sin ella, todos esos planes: si esto no es sentar plaza de poco previsores, cuando menos venga Dios y véalo. Eso es todo lo de la conjura.

Ingratitud mia para con el señor Chaves.

El articulista de *El Noticiero* habla de que hace dos años el señor Chaves me propuso que aceptase la plaza de Diputado segundo y yo acepté y esto se insinúa como un motivo para determinar mi ingratitud. Modestias falsas aparte: en este caso la gratitud es mutua, yo á él por proponerme el ser su compañero de Junta, él á mí porque correspondí á su confianza considerándole digno de mi compañía, pues el cargo no es ninguna ganga ni por la honra ni por el provecho y todos los mortales estamos á nivel en estatura. Pero quiero aceptar que fuera una distinción señaladísima la que me otorgaba ¿es que puede haber alguien que por ello me considerase obligado á no vituperar lo mal hecho cuando de los Chaves proviniese? ¿Es que por ese motivo ya no podía emitir libremente mi modo de pensar? ¿Es que sobre mi pesaba el deber de ofrecerles incienso, oro y mirra? Yo no sé si los Chaves pensarán

llegar á la egolatria, yo afirmo que no pienso llegar á la idolatría. Si fuera cortesano sería la hora que marcase la esfera, no la que S. M. quisiera. Al miserable rebajamiento y á la ruin adulación no llegaría—no digo por la plaza del Diputado 2.º—por la misma gerencia del trust notarial.

JOSÉ FONTÁN CENTENO.
Cáceres 27 de Octubre de 1903.

Operaciones DEL BANCO DE ESPAÑA

XII.

Crédito con garantía personal.

El Banco abre sus créditos personales con la garantía de una ó varias firmas de reconocida voluntad, que se obligue al pago de las cantidades de que disponga el acreditado.

Estos créditos se conceden por 90 días, renovables por el tiempo que dure la legalidad de la póliza del Estado.

Los acreditados pueden disponer de las cantidades concedidas, en totalidad ó en parte, mediante la expedición de talones. Estos devengarán intereses á favor del Banco, al tipo establecido.

También podrá reintegrar las cantidades recibidas á una parte, devengando estas entregas intereses á favor de los acreditados, pero sin que en ningún caso devengue intereses el votado acreedor.

Las entregas se acreditarán valor al día siguiente de sacrificadas.

Para la liquidación y demás trámites de estas cuentas, se procederá como en las garantizadas con letras ó efectos de comercio.

EN EL PALACIO PROVINCIAL

LA SESIÓN DE AYER

Fué de duración muy corta y asistió un corto número de diputados. Leida el acta de la anterior que fué aprobada, el Sr. Sánchez Breña, hizo uso de la palabra para hacer á la Corporación las proposiciones siguientes:

1.º Dirigir á todos los Ayuntamientos de la provincia una circular con el fin de que expresen cuantos son los caminos vecinales necesarios desde el más al menos importante, y

2.º Que se consigne en el presupuesto anual una cantidad de 52.000 pesetas para la construcción de caminos vecinales, para si se diera el caso de que se constituyera un Gobierno que no siguiera el plan que sobre esta materia sigue el actual, los pueblos de la provincia pueden construir dichos caminos en las mismas condiciones que los están construyendo los que han obtenido la preferencia este año.

Los diputados se mostraron conformes con estas proposiciones y el Sr. Presidente declaró la sesión secreta que transcurridos

unos momentos volvió á hacerse pública para acto seguido levantarla.

NOTICIAS

Se ha recibido el título de maestro elemental extendido á favor de don Juan Berzocana.

Ha salido para Mérida la familia de D. Pablo Callejo, presidente que fué de esta Audiencia Territorial.

Por falta de espacio dejamos para el número de mañana, la crónica de la exposición de los cuadros de pintura que se hallan al público en el salón de la Casa Ayuntamiento.

Ha regresado acompañado de su señora, después de hacer una excursión por el alto Aragón y Navarra, el reputado farmacéutico de esta localidad y amigo nuestro, D. Joaquín Castel.

En el día de ayer 28 del corriente y en el tren correo de Madrid, desde la estación de Arroyo á Cáceres, se han extraviado en un rollo de papel, que contienen cinco hijuelas y dos escrituras, pertenecientes á la testamenteria de Isabel Espadero Cortés, de Arroyo del Puerco; la persona quien los hubiera encontrado puede presentarlos en la Administración de este periódico, Portal Llano, 19, á quien se le gratificará y se lo agradecerán los interesados.

En la sesión celebrada anoche por nuestro Exmo. Ayuntamiento, la Corporación se dió por enterada de la autorización que se la concede para imponer arbitrios á las especies de consumo no tarifadas, á fin de que se cubra el déficit que resulta en su presupuesto.

Se acordó que desde el día de mañana se comienza la repartición del trigo del depósito municipal y aprobóse la distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo.

Terminado el despacho ordinario, hizo uso de la palabra el Sr. Cuello para pedir que alternen los concejales en la vigilancia del mercado, petición que fué concedida, levantándose la sesión por no haber más asuntos de que tratar.

Por la Capitanía general se ha acordado prorrogar la licencia que disfruta en Guijo de Galisteo el cabo de artillería Vicente S. Gutierrez.

La Guardia civil de Cabeza ha detenido á los vecinos de dicho pueblo Isidro Castaño, Juan Becerra, Vidal Rodríguez y Sebastián Sánchez, que en la noche del 26 del corriente apedrearon bárbaramente la puerta de la casa de su vecino D. Patricio Moreno Serrano, causando la alarma consiguiente á la familia y vecinos de dicho señor.

El Sr. Delegado de Hacienda ha dispuesto que continúe ejerciendo sus funciones como Agente ejecutivo de la Zona de recaudación de Plasencia D. Angel Velasco Inchausti.

Los individuos que durante la pasada campaña de Cuba hayan servido en el 12 Batallón de artillería de Plaza, pueden solicitar sus alcances del Comandante mayor de dicho Batallón que reside en el Ferrol.

Llamado por el Sr. Canalejas ha salido para Madrid el jefe de los demócratas de esta provincia, D. José Trujillo Lanuza.

Despachos y Telegramas.

Madrid 28, 14:20.

La noche.

Dicen de Bilbao que la noche ha sido de suma tranquilidad, si bien las calles están todas á oscuras. Por ellas han desfilado algunas patrullas.

Temores.

Témese que los huelguistas asalten las fábricas de dinamita.

Paro.

Hánse suspendido los trabajos en las fábricas de Altos-Hornos, La Vizcaya y otras.

Las pérdidas que con esto sufren las empresas de las dos primeras, son enormes.

Madrid, 26, 15:30.

Más de Bilbao.

Esta madrugada ha llegado Zappino á Bilbao con el regimiento de Bailén, dos escuadrones de cavaría y una batería.

Los muertos.

El Gobernador civil dice que los muertos en las anteriores jornadas, son siete.

Asalto, fuego, heridos y detenidos.

Los amotinados han asaltado una tienda de comestibles, llevándose todas las existencias. Subieron después al tejado de la casa desde donde hostilizaron á la fuerza armada que había en la calle. Se han hecho muchas detenciones, y hay nueve heridos de muchísima gravedad.

MENCHETA.

LOS MERCADOS

Bolsa de Madrid:

Cotización de ayer 28:

Interior, al contado, 77-20; fin de mes, 77-22; fin próximo, 00-00; 5 por 100 amortizable, 97-15; idem carpetas, 00-00; tabacos, 442-50; Barcelona, 77-20; Banco de España, 476-00; París, 97-10; Francos, 32-90.

BOLETÍN RELIGIOSO

Día 30.—Viernes.

San Claudio y San Victorio.

Claudio es nombre latino; significa «el cojo».

Victorio es nombre español derivado del latín. Procede de victor y significa «el vencedor!»

Día mariano: Nuestra Señora del Amparo, la virgen de Querol en Berga y la de Tos en Eral.

Cultos: La misa y oficio divino son del Santísimo Redentor, con rito doble mayor y color blanco.

Cáceres.—Tip. de Jiménez.

Diario de Cáceres.

SALIDA Y LLEGADA DE TRENES

En la Estación de Cáceres.

Nº 20.—Sale para Valencia y Portugal correo 3'25 minutos.—Llega a Valencia 8'41 minutos.

Nº 22.—Sale para Madrid directo 6'56 minutos.—Llega a Madrid 18'50 m.

Nº 24.—Sale para Astorga directo 12'50 minutos.—Llega a Salamanca 21'45 minutos, y a Astorga 7'15 minutos.

Nº 24.—Sale para Valencia y Portugal 12'50 minutos.—Llega a Valencia 18'05 minutos.

Nº 26.—Sale para Madrid y Astorga, correo 21'05 minutos.—Llega a Madrid 8'20 minutos, a Salamanca 9'45 minutos y a Astorga 16'27 minutos.

Llegada.

Nº 21.—Llega de Madrid y Astorga, correo 6'33 minutos.—Sale de Madrid

20'05 minutos, de Astorga 10'09 minutos y de Salamanca 17'53 minutos.

Nº 23.—Llega de Portugal y Valencia, 14'05 minutos.—Sale de Valencia 8'42 minutos.

Nº 23.—Llega de Astorga, directo, 14'10 minutos.—Sale de Astorga 20'10 minutos, de Salamanca 5'10 minutos.

Nº 23.—Llega de Madrid, directo, 20'20 minutos.—Sale de Madrid 8'10 minutos.

Nº 27.—Llega de Portugal y Valencia, correo 23'03 minutos.—Sale de Valencia 19'50 minutos.

Línea de Mérida.

Nº 79.—Sale para Mérida, 7'15 minutos.—Número 77 idem idem, 14'30 minutos.—Toma pasajeros de la línea M. G. P. y empalma con las tres líneas de Mérida.

Nº 78.—Llega de Mérida y alrededores, 12'33 minutos.—Número 80 idem idem,

20'35 minutos.—Empalma con la línea del M. C. P. y O. de España.

Servicio desde 1.º de Julio de 1903.

ANUNCIOS

	Ptas. Cts
Plana entera, por una ó dos veces, cada vez.	12
1/2 plana id. id.	6
1/4 de plana id. id.	3
1/8 de plana id. id.	1 50
1/16 de plana id. id.	75
1/32 de plana id. id.	40
1/64 de plana id. id.	25
Plana entera por tres ó más veces, cada vez.	8
1/2 plana id. id.	4
1/4 de plana id. id.	2
1/8 de plana id. id.	1
1/16 de plana id. id.	50
1/32 de plana id. id.	25

Los anuncios por un mes 15 por 100 de descuento.

Por un trimestre, el 25 por 100.

Por un semestre, el 35 por 100.

Por un año, el 50 por 100.

El timbre de 10 céntimos, por cada vez, es por cuenta del anunciante.

ESQUELAS DE FUNERAL

Ptas. Cts

Treinta líneas de cíceros en 1.º placa.	10
A dos columnas.	15
En tercera placa.	6
A dos columnas.	9
En cuarta placa.	4
A dos columnas.	6
Reclamos y comunicados, la linea 50 céntimos.	

ANUNCIOS

Manuel S. Asensio

ABOGADO EN EJERCICIO

SOLANA, N.º 15,
CÁCERES

Disponible.

NUEVA FUNERARIA

Sancti Spíritus — 2.

Abundante surido en blandones para el alumbrado del día de los Difuntos & precios sumamente económicos, gran variedad en coronas de pluma y metal, cruces, crucifijos y lámparas. Todo a precios más baratos que en ningún otro establecimiento.

ACEITE FINA DE OLIVA
(GARANTIZADA SU PUREZA)

Medalla de plata en la Exposición de París de 1900.

D. Daniel Berjano Escobar
COSECHA Y ELABORACIÓN
(Sierra de Gata.)

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 pesetas
en envase y 8 con él.
Comercio de La Lonja,
EXPOENDA, CÁCERES.

Disponible.

DISPONIBLE

Disponible.

DISPONIBLE

Disponible.

DISPONIBLE

DISPONIBLE

DISPONIBLE

DISPONIBLE

DISPONIBLE

DISPONIBLE

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Disponible.

LANAS Y CEREALES

VIUDA DE

JULIAN IGLESIAS

ALMIDÓN Y PETRÓLEO

MARCA "EL LEÓN,"

DIARIO DE CÁCERES

PERIÓDICO INDEPENDIENTE Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

Periodico independiente de intereses morales y materiales.

Periodico independiente de intereses morales y materiales.